BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 55	Martes 09 de Julio de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 848 al 871 – SINTETIZADOS 2011/2014

Nº 858, 863, 864 – Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 143 al 160 – SINTETIZADAS 2014/2016

GJ. Nº 161 – APRUEBASE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES 2016/2018

GJ. Nºs. 162 al 171 – SINTETIZADAS 2019/2020

Nº 153 – **Pendiente.**

AÑO 2017

S. Nºs. 367 al 393 – SINTETIZADAS 2020/2024

Nº 377 – **Pendiente.**

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 148 al 189 – SINTETIZADAS 2024/2028

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. OP. Nº 848 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio. Incorpórese al Pliego de Bases y Condiciones Particulares la Ordenanza CDA. Nº 003/19 y Dcto. P.E.M. Nº 018/19. Autorizando el Poder Ejecutivo Municipal la sesión de derechos del Padrón Catastral Nº 3557 – Mat. Cat. 03-30 perteneciente a la Municipalidad de Aconquija, a favor de este Ministerio. Autorízase a este Ministerio a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nº 01/19 correspondiente a la obra: «Construcción de Nueva Escuela Primaria Nº 86 – José Hernández y Construcción de Nuevo JIN Nº 32 – Loc. El Alamito – Municipio de Aconquija, Dpto. Andalgalá, Provicia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 48.689. 787,27. Facúltase al Ministerio a fijar lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la web del órgano rector, por los términos de los Arts. 54º y 55º del Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Nº 2248/208.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 849 – 24-05-2019 **– Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo y de Fiscalía de Estado, de Gobernación, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.014, D. P. A. Secretaría Privada de la Gobernación – U.Ejec.112, Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo – Prog.021- Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: el mismo cargo en: C.001 – Ju.010 – SAF.012, S.A. de Fiscalía de Estado – U.Ejec.072, Fiscalía de Estado–Prog.017 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130. Reubícase presupuestariamente a la agente Karina del Valle Leguizamón, CUIL. 27-31310217-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 850 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1258/18 a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. Nº 851 – 24-05-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Administración Gral. de Rentas, representada por la Administradora, CPN. Susana del Valle Varas y el Sr. Braulio Ismael Nieva, DNI. Nº 35.387.652, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 852 – 24-05-2019 – **Servicios Públicos –** Rectifícase parcialmente el Anexo II del Dcto. SP. Nº 768/19, donde dice: Incorporación de Incremento $ 19.206.883,20, deberá decir: $ 19.206.883,19, conforme el Anexo II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 853 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 314/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 854 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (SGG) Nº 1220/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 855 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contrato de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Subsec. de Tecnologías de la Información, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y el Personal: Héctor Daniel Montivero, DNI. Nº 20.308.850, Categ. 12, Agrup. Admin. y Pedro Martín Vega Romero, DNI. Nº 31.037.724, Categ. 24, Agrup. Profesional, para que desempeñen funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 856 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1986/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 857 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y la CPN. Liliana Maricel Maturano, DNI. Nº 27.917.192, para que desempeñe funciones en la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría mencionada, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 858 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 859 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 448/12 a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 860 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y el Sr. Oscar Rodolfo Pereyra, DNI. Nº 12.433.138, para desempeñar funciones en este Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 861 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Dispónese el Ascenso al grado de Comisario Inspector, por Selección del Comisario de Policía Mauro Damián Sebastián Camacho, DNI. Nº 25.746.475, con retroactividad al 01ENE19, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad Escalafón General (Unico) Personal Superior, entre los Comisarios Inspectores de Policía Héctor Nelson Carrizo y Walter Fabián Quiroga. Establézcase que el ascenso no implica reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. Nº 862 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Ramón Angel Lucero, DNI. Nº 17.313.805, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 863 – Pendiente.

Dcto. Nº 864 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 865 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase en el cargo de Defensor General de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad

de Recreo, al Dr. Gustavo Federico José Martínez, DNI. Nº 12.103.781, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Cuarta Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 28MAY19.

Dcto. S. Nº 866 – 29-05-2019 – **Salud –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes: Sr. Daniel Ariel Bazán, DNI. Nº 20.474.515, Médico Cirujano, Grupo A, Grado 5 y Sra. Judith Maricel Berrionuevo, DNI. Nº 35.391.175, Enfermera Profesional, Grupo B, Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 8, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 867 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y la Srta. Gisela Anahí Ballhrost, DNI. Nº 37.462.784, en el cargo Categ. 17, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en el Organismo mencionado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 868 – 29-05-2019 – **Obras públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Federico José Martínez, DNI. Nº 12.103.781, al cargo de Supervisor, Indice 1.20, en la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 869 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 160/15, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 870 – 29-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Privada de la Gobernación, representada por la Sra. Gabriela Laura Velasco, DNI. Nº 18.592.264 y la Srta. Malena Luisa Barros, DNI. Nº 34.777.536, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Organismo mencionado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a travez de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 871 – 29-05-2019 – Autorízase a la Secretaría de Estado de Turismo, en forma excepcional y por única vez, para atender los gastos que demande la realización de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», a contratar bajo la modalidad de Contratación Directa por Significación Económica, Art. 98° inc. c) de la Ley 4938, hasta la suma de $ 2.000.000,00, siendo requisito indispensable la realización de 2 o más pedidos de cotización de precios, como así también la publicidad por 2 días en uno o más diarios de circulación local y la publicación de la contratación en la página web institucional del Organo Rector del Sistema de Contrataciones. Exceptúese a la Secretaría, lo establecido por los Arts. 21°, Inc. j), y 58° del Reglamento Parcial N° 2 de la citada Ley, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08, modificado por el Dcto. Acdo. N° 481/17. Autorízase al SAF. 15 Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a efectivizar los pagos resultantes de las erogaciones del presente

Instrumento Legal, con Recursos del Tesoro Provincial, FFin.111, Fuentes Nacionales, FFin. 464, Privadas y/o aquellos generados en ocasión del evento, FFin. 347. A los fines de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, exceptúese por única vez a la Secretaría, de lo establecido por los Arts. 23°, Inc. a), Contratación Directa por Significación Económica y 51° Inc. a) Autoridades Competentes, del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley mencionada. Facúltase en forma excepcional al titular de la Secretaría a autorizar, aprobar y adjudicar las Contrataciones Directas por Significación Económica, que se efectúen con motivo del mencionado evento y exceptúese a la misma, por única vez, de lo dispuesto por el Art. 19°. Los gastos que demande la realización del evento, según el régimen de excepción que se autoriza por el presente Instrumento Legal, se imputarán a las partidas del presupuesto vigente. Los pagos de las contrataciones que se realicen mediante la excepción que se autoriza, serán atendidos con el Fondo Permanente Especial FFin .111, constituido a tal efecto, con recursos del Mtrio. de Turismo de la Nación y Otros Organismos Nacionales FFin 464, o mediante el producido de la recaudación que se genere con origen en el evento FFin.347.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 143 – 10-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado este por Dcto. Acdo. N° 1907 y 1936/16, para afectar al Sr. Sergio Fabián Abregú, DNI. Nº 28.980.108. Autorízase al Director de la Dirección mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, a partir de la fecha, por $ 46.000,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 23.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 144 – 10-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 13 y 14/05/19, con motivo de traslado a taller de Aeronave Cheyenne II, Matrícula LV, MOE a taller para mantenimiento, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 145 – 10-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 13 y 14/05/19, con motivo de traslado a taller de Aeronave Cheyenne II, Matrícula LV, MOE a taller para mantenimiento, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 900,00, otros $10.100,00, total $ 11.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 146 – 10-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Servicio Administrativo Financiero N° 006, Dción. de Administración de este Ministerio a emitir las órdenes de pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resol. SEM. N° 210/19, la que pasa a formar parte integrante de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 147 – 10-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Servicio Administrativo Financiero N° 006, Dción. de Administración de este Ministerio a emitir las órdenes de pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resol. SEM. N° 354/19, la que pasa a formar parte integrante de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 148 – 10-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Servicio Administrativo Financiero N° 006, Dción. de Administración de este Ministerio a emitir las órdenes de pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Anexos I al III de la Resol. SEM. N° 355/19, la que pasa a formar parte integrante de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 149 – 14-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Incorpórase en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero, Anexo I aprobado por el Dcto. Acdo. Nº 1/19, la partida de recursos de la clasificación del Recurso por Rubro que se indica a continuación: Incorporar: Tipo 35; Clase 1; Concepto 2; Subconcep.;

01 al 05; Descripción; Venta de Carpetas y Pliegos, Infraest. Ley N° 17671-Identif. de Personas; Multas Ley N° 5013-Inspección Laboral, Asuntos Institucionales; Consejo Nac. de Coord. de Políticas Sociales, respectivamente. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 456.690,67 en partidas de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandato, Dción. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dción. de Inspección Laboral, Subsec. de Asuntos Institucionales, Dción. de Derechos Humanos y la Subsec. de Trabajo, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 150 – 14-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago de las Facturas B Nº 2980-00012042, por $ 17.824,93, NOV18 y Nº 2980-00012178, $ 15.842,02, DIC18 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de $ 33.666,25 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido; todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 151 – 14-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago de las Facturas B Nº 2980-00012476, por $ 14.5944,15, ENE19; Nº 2980-00012603, $ 16.961,85, y N° 2980-00012788 $ 1.330,00, ambos FEB19, de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de $ 32.886,00 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido; todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 152 – 14-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al SAF. N° 006, Dción. de Administración de este Ministerio a emitir las órdenes de pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Anexos I al III de la Resol. SEM. N° 377/19, la que pasa a formar parte integrante de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 153 – Pendiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 154 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Luis Alberto Arévalo, DNI. Nº 6.965.512, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años; asimismo autorizar a percibir el cobro de la misma a su cónyuge supérstite Noriega, Gladys del Valle, DNI. N° 5.602.213, sin perjuicio de terceros, declarada Heredera mediante de Sentencia Interlocutoria N° 246/18, dictado por el Juzgado Civil de Primera Instancia, Cuarta Nominación, a cargo de la Jueza Dra. Silvina Mónica Millán.

Resol. Minist. GJ. Nº 155 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Norma Ofelia del Valle Acosta, DNI. Nº 10.241.630, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 156 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Antonio Espíritu Barros, DNI. Nº 10.820.886, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por un período de 8 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 157 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Raúl Argentino Calvimonte,

DNI. Nº 8.560.260, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 158 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Luis Raúl Carrizo, DNI. Nº 10.733.308, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido entre el 31MAR77 al 13AGO80, que totaliza la cantidad de 3 años y 4 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 159 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Juan Carlos Vázquez, DNI. Nº 8.042.365, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 160 – 16-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Ramón Cruz Rodríguez, DNI. Nº 8.608.116, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido entre el 25JUL78 al 21JUN83, que totaliza la cantidad de 4 años y 10 meses.

Resolución Ministerial GJ. N° 161

APRUEBASE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

San Fernando del Valle de Catamarca; 17 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Expediente Letra «D» N°4944/2018, iniciado por Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional, el Decreto Acuerdo N°21/2003 y el Decreto Acuerdo N° 1544/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°21/2003 establece que el Ministerio de Gobierno y Justicia deberá presentar para su aprobación, los organigramas, objetivos y acciones correspondientes a la Estructura funcional del Ministerio.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por el Régimen de elaboración y tramitación de estructuras orgánicas de la Administración Pública, aprobado por Decreto Acuerdo N°1544/07.

Que la Dirección Provincial Fortalecimiento Institucional dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales precisa organizar su estructura a los fines de definir con precisión su campo de actuación.

Que la moción tramitada cumple con el principio de desagregación y fortalecimiento de la toma de decisiones.

Que han tomado la debida intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, el PRO.SE.Yev y la Subsecretaría de Presupuesto.

Que el presente acto se dicta, en virtud de la competencia fijada por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1544/20017 - «Régimen para elaboración, tramitación y financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial».

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de acuerdo con el Organigrama. Objetivos, Acciones y Planta de Personal, conforme a los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes

y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Derogar toda norma anterior que rija en la materia o cualquiera que se oponga a la presente.

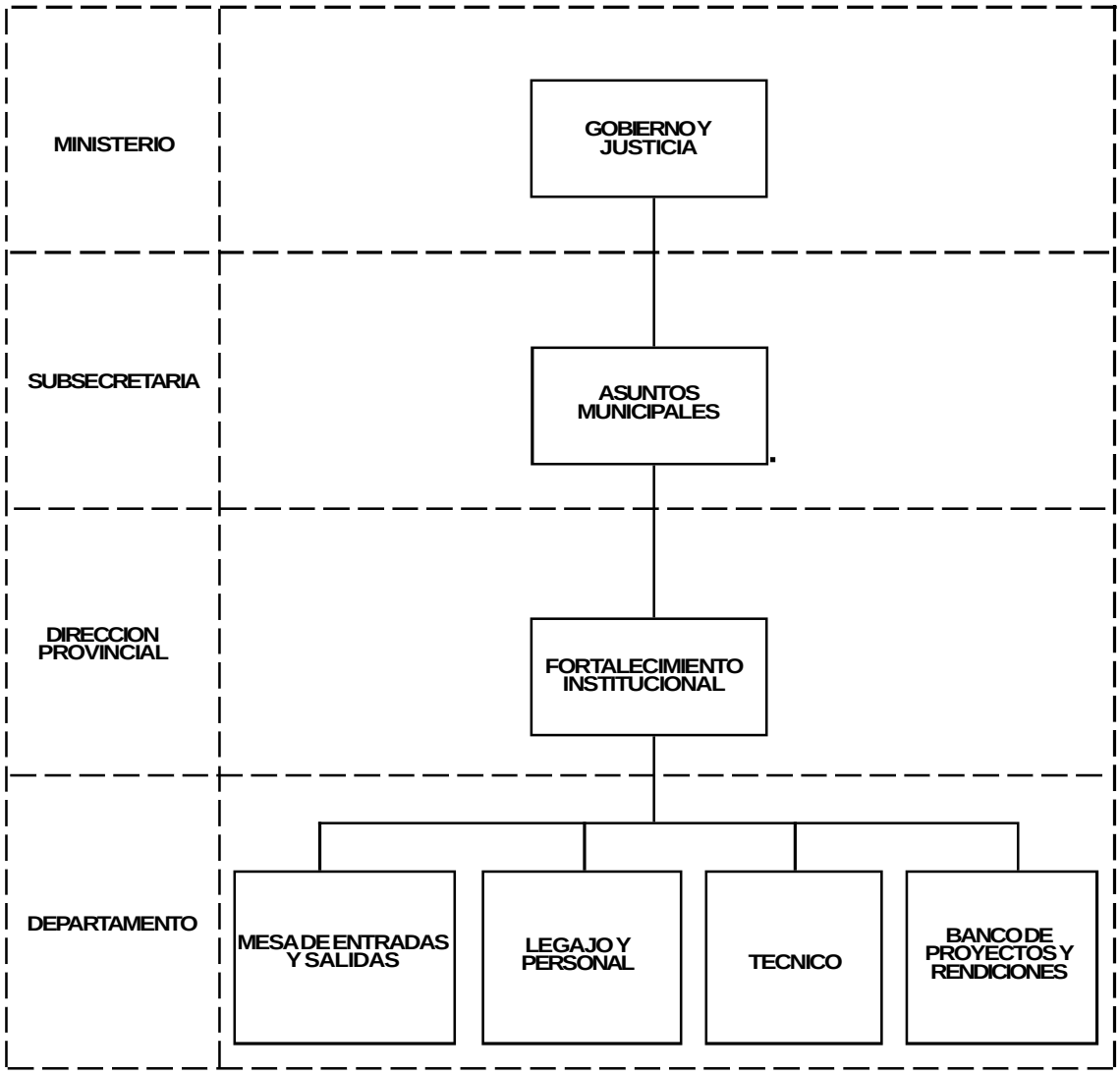
ARTICULO 4°.-Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PUBLICA, SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL - DIRECCION PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Nota: Anexos II y III para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 162 – 20-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Delia del Valle Quintar, DNI. Nº 10.332.272, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 163 – 20-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Ramón Nicolás Moya, DNI. Nº 8.044.907, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido entre el 31MAR78 al 01SEP80, que totaliza la cantidad de 2 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 164 – 20-05-2019 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase a partir de la fecha, a la Sra. Valentina Rosales, DNI. N° 37.641.806, perteneciente al Ministerio, para prestar servicios en la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 165 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 22 y 23/05/19, con motivo de traslado Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viatico de $ 525,00, fondo en Comisión $ 2.475,00, total $ 3.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 166 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/05/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Ministerio de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo.

Resol. Minist. GJ. Nº 167 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/05/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Ministerio de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo.

Resol. Minist. GJ. Nº 168 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabían Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 22 y 23/05/19, con motivo de traslado Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viatico de $ 525,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 169 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Héctor Javier Marchetti, DNI. N° 27.196.573 para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual del Ministerio en función de Administrativo, desde la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 170 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el art. 2° ap. 2 de la Ley. N° 5174, a los Municipios de: Fray Mamerto Esquiú, por $ 425.000,00; Valle Viejo por $ 675.000,00; Recreo, por $ 384.986,63; Saujíl por $ 198.060,37 y Santa María, por $ 360.037,39; todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 10º de la Ley Provincial Nº 5.174 y al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 171 – 21-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 690.507,00 en partidas del Mtrio. de Gobierno y Justicia; Subsec. de Asuntos Institucionales; Subsec. de Trabajo; Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual; Dción. de Derechos Humanos; Dción. de Inspección Laboral; Dción. de Justicia; Dción. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Dción. de Inspección de Personas Jurídicas; Dción. de Registro de la Propiedad

Inmobiliaria y de Mandatos; Subsec. de Asuntos Municipales; Dción. de Empleo y Capacidad Laboral; Dción. Pcial. de Relaciones Municipales; Dción. Pcial. de Administración; Dción. de Relaciones Sindicales e Incrementando igual suma en otras partidas de las Dciones. mencionadas, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 367 – 04-04-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 003/16, de la Dción. General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Recónocese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inciso c) Punto 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Mirtha Noemí Cabrera, CUIL. 27-17890500-2, Grupo A Grado 1, por desempeñar la Función transitoria de Jefa de Servicio Social, de la Div. Diagnóstico Terapéutico del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente del adicional, por el período del 11ENE hasta el 14FEB16.

Resol. Minist. S. Nº 368 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 051/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente César Daniel Cordero, DNI. N° 42.478.724, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 157.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 369 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 071/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Jorge Alan Quiroga, DNI. N° 52.225.310, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 92.630,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y la Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 370 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 048/17, para la adquisición de sillas de ruedas, destinada a la paciente Lola Nancy Olmedo, DNI. N° 53.463.263, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 82.230,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 371 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 057/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Elvio Adrián Saquilán, DNI. N° 40.578.883, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 146.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al

Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 372 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la contratación Directa por Significación Económica N° 049/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Gustavo Sebastián Aguirre, DNI. N° 29.217.280, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 86.950,00, y adjudicar a favor de la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 373 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 060/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Lola Nancy Olmedo, DNI. N° 53.463.263, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 198.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 374 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 059/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 299.972,40, y adjudicar a la firma «Sumaj SRL.» el Items N° 1 por ser Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones Particulares. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 375– 05-04-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto denominado «Estandarización de Resultados e Interpretación de Indicadores», organizado por el Dpto. Gestión de Calidad, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a desarrollarse durante el presente año y proseguirá en los subsiguientes dos años (2017/19), en el ámbito del área Central de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 376 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 046/17, para la adquisición de medicamentos destinados para el stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, y adjudicar los Items N° 1 y 2 por $ 254.750,00, a favor de la firma Noa Pharma SRL., por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. Nº 377 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 378 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 071/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por la suma de $ 201.173,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor, Area Contable todos del programa mencionado. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 379 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 020/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 120/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto asciende a la suma de $ 443.520,00, y adjudicar a las firma «Laboratorios Klonal SRL.» los Items 1 y 2 con un incremento del 20% por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la

Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 380 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 155/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos), con destino al Area Programática N° 6, Hospital Lavalle, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 100.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, a la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 07ABR17 a las 09:00 Hs. en la Div. Compras del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 381 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 046/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 499.913,00, y adjudicar a la firma Mayoral de Alba Cecilia Lobo. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 382 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 014/17, para la adquisición de pañales descartables destinados al stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por la suma de $ 150.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Area Contable y Asesoría Legal todos del programa mencionado. Facúltase a la Dción. del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 383 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 017/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de leche entera fortificada con hierro, zinc y vitamina c, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada a la población Infantil y Mujeres Embarazadas bajo Programa Evaluación Nutricional y Dación de leche, por $ 499.541,90, y adjudicar a la firma Distribuidora Domino Suc. de Luis Jaime Kotler. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 384 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 133/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Chumbicha, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 149.682,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, a la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 20ABR17 a las 10:30 Hs. en la Div. Compras del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 385 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 178/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados a los distintos CAPS de las Areas Programáticas, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 172.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 20ABR17, en Div. Compras, del SAF 011, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Coordinadora del Programa Sumar, Jefa del SAF 011, y Asesoría Legal de este Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 386 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 156/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Area Programática N° 6, Hospital Lavalle, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 200.000,11. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, a la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 07ABR17 a las 09:30 Hs. en la Div. Compras del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 387 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 184/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.150,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Jefe de Depósito de la Dción. de Farmacia Central, a la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 19ABR17 a las 11:00 Hs. en Div. Compras, del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 388 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 159/17, realizada para la adquisición de útiles menores, quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Zonal de Santa María, Area Programática N° 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 102.060,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y el Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Div. Compras a fijar fecha de Apertura de Ofertas para el 17ABR17 a las 12:00 Hs. en la Div. Compras del SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 389 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 061/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 157/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 249.895,00, y adjudicar a la firma «Attrezzi de Luis Eros Dre» el Items N° 01 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por ser Unico Proponente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 390 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 071/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 500.000,00, y adjudicar a la firma Química Integral de Claudio Rodolfo Ubaid. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 391 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 177/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, Médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino al Area Programática N° 8, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 99.617,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, a la Directora de Provincial de Asistencia Sanitaria, la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 21ABR17 a las 11:30 Hs. en la Div. Compras del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 392 – 05-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por

Significación Económica N° 069/17, para la adquisición de prótesis, destinada al beneficiario Juan Carlos Ledesma, DNI. N° 12.283.081 del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por la suma de $ 189.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Area Contable y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 393 – 05-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 338/16, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 1923/16, realizada para la adquisición de útiles menores, Médico, quirúrgico y de laboratorio (descartables I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto asciende a la suma de $ 412.266,00, y adjudicar a las firmas «Distribuidora Rev de Rodolfo Eduardo Vélez» por $ 22.490,00. «Medigrup Argentina SA.» por $ 187.331,00. «JM&G Producciones de Juan Manuel Galindez» por $ 12.800,00. «Pharma Express SA.» por $ 30.300,00. «Droguería Calchaquí de Ana Gabriel Córdoba» por $ 159.345,00. Decláranse fracasados los Items N° 11 y 23 por inadmisibilidad de oferta y el Items N° 13 por inconveniencia de oferta, según informe Técnico. Declárase Desierto el Items N° 02, por falta de Cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 148 – 19-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Fritz, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/02/19, con motivo de dictado de Curso teórico práctico sobre técnicas básicas de perforación, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.950,00; total $ 5.650,00.

Resol. SEM. Nº 149 – 19-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/02/19, con motivo de dictado de Curso teórico práctico sobre técnicas básicas de perforación, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.950,00; otros $ 6.600,00; total $ 12.250,00.

Resol. SEM. Nº 150 – 19-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/02/19, con motivo de dictado de Curso teórico práctico sobre técnicas básicas de perforación e inspección de canteras, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.500,00; otros $ 4.800,00; total $ 11.350,00.

Resol. SEM. Nº 151 – 19-02-2019 - **Minería** – Benefíciase al Sr. Juan Alberto Cano, DNI. N° 33.695.348, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demande su participación en el Seminario «Prácticas Líderes en Evaluación de Impacto Ambiental y Social en Minería», a realizarse el 22FEB19, en la ciudad de Buenos Aires. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor del Sr. Cano. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 152 – 20-02-2019 - **Minería** – Benefíciase al Club Atlético San Lorenzo de Alem, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demande la participación en la Liga Nacional A2 Masculina, siendo el único representante y el 2º de la Pcia. de Catamarca, junto a 17 equipos de todo el país. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor del Sr. Sebastián Alejandro Herrera, DNI. N° 28.819.820. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 153 – 20-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Romero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 28/02/19, con motivo

de inspección ambiental en la cantera María, Proyecto Candelas, pedido del Senador Provincial de Antofagasta de la Sierra, inspección en el Paraje Cerro Gordo, Proyectos Luis II, Fenix, Lichi Sodium I , Maktub, Dpto. A. de la Sierra, cantera La Bonita II, Dpto. Belén, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 13.750,00, total $ 15.150,00.

Resol. SEM. Nº 154 – 20-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 28/02/19, con motivo de inspección ambiental en la cantera María, Proyecto Candelas, pedido del Senador Provincial de Antofagasta de la Sierra, inspección en el Paraje Cerro Gordo, Proyectos Luis II, Fenix, Lichi Sodium I , Maktub, Dpto. A. de la Sierra, cantera La Bonita II, Dpto. Belén, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 155 – 20-02-2019 - **Minería** – Benefíciase a la Comunidad Indígena de Antofalla, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demande el transporte de miembros de la comunidad que asisten a la capacitación Auxiliar Minero, en el aula móvil. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor del Sr. Marcos Salva, DNI. N° 29.529.955. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 156 – 21-02-2019 - **Minería** – Téngase por presentada en tiempo y forma las propuestas de mejora de oferta presentadas por Pampa Exploración S.A. y Argentina Fortescue Sau (AFSAU), del procedimiento de Iniciativa Privada. Declárase, en base a los informes técnicos, sociales y económicos emitidos por la Comisión Evaluadora de esta Secretaría, como oferta superadora a la oferta presentada por Pampa Exploración S.A. Otórgase a la empresa Lama S.A., un plazo de 10 días hábiles para tomar vista de la Propuesta superadora y ejercer su derecho a igualar la oferta presentada por Pampa Exploración S.A..

Resol. SEM. Nº 157 – 22-02-2019 - **Minería** – Benefíciase a la Comisión Directiva de Futbol Femenino de la Caja Forense de la Pcia. de Catamarca, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demande la participación en el 1° Torneo Nacional de Abogados de Fútbol Siete Femenino, a realizarse en la Pcia. de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, del 20 al 24MAR19. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor de la Srta. Ivana Emilse del Valle Robledo, DNI. N° 31.906.347. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 158 – 22-02-2019 - **Minería** – Apruébase el Plan de Cierre de mina a nivel Conceptual presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited Suc. Argentina para el proyecto minera Bajo de la Alumbrera, Pcia. de Catamarca, para llevar a cabo las actividades de cierre a desarrollar en el área del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. E-1712/17. La Empresa deberá dar inicio a partir de la notificación del presente acto administrativo de manera inmediata las actividades aprobadas relativas al Plan de Rehabilitación de botaderos correspondiente a la Versión 01 Revisión 05 a desarrollarse por un tiempo máximo de 5 años y deberá presentar en un plazo de 10 días corridos, una nueva propuesta de garantía financiera de acuerdo a lo establecido en la Resol. SEM. N° 396/16, Anexo 1, Inc. 9.3, puesto que la Metodología de la propuesta elevada so satisface lo instituido en dicha Resolución. Una vez aprobada la propuesta por parte de la autoridad de aplicación, deberá efectivizar su constitución dentro de un plazo de 30 días corridos. Establézcase como compromisos del Concesionario y operador de las propiedades mineras conforme a lo establecido en el Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera, a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente y al cumplimiento de la presente, que realice la empresa, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) y tendrá vigencia por el término de 2 años contados a partir de la fecha, acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales, es la responsable de la fiscalización y control y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 159 – 25-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio

del 25 al 26/02/19, con motivo de SEGEMAR, entrega de muestras en laboratorio, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 900,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.950,00, total $ 5.850,00.

Resol. SEM. Nº 160 – 25-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 28/02/19, con motivo de reunión en la Secretaría de Minería, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.475,00; total $ 2.875,00.

Resol. SEM. Nº 161 – 26-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Técnico Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 28/02/19, con motivo de inspección Mina Bajo la Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.450,00 total $ 7.150,00.

Resol. SEM. Nº 162 – 26-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Celeste Fernández, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 28/02/19, con motivo de inspección Mina Bajo la Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 163 – 26-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 09/03/19, con motivo de Comitiva, Feria Internacional de Toronto, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 500,00; pasajes ida y vuelta $ 16.200,00; otros imprevistos $ 6.872,00; total $ 23.572,00.

Resol. SEM. Nº 164 – 26-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 09/03/19, con motivo de Comitiva, Feria Internacional de Toronto, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 500,00; pasajes ida y vuelta $ 16.200,00; otros imprevistos $ 6.872,00; total $ 23.572,00

Resol. SEM. Nº 165 – 26-02-2019 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración del Proyecto Antofalla Norte, integrado por las minas «Lea I» (Expte. Judicial 134/16), «Lea III» (Expte. Judicial 42/17), «Lea V» (Expte. Judicial 93/17), «Lea VI» (Expte. Judicial 94/17), «Lea XXII» (Expte. Judicial 96/17), «Lea XXIV» (Expte. Judicial 95/17), «Lea XXV» (Expte. Judicial 65/17), «Lea XXVII» (Expte. Judicial 122/17), «Lea XXVIII» (Expte. Judicial 123/17), «Lea XXIX» (Expte. Judicial 157/16), «Lea XXXIV» (Expte. Judicial 99/17), concesionario: Empresa Lithium Energi Argentina S.A. y minas «Lexi XXX» (Expte. Judicial N° 103/17) y «Lexi XXXIII» (Expte. Judicial N° 70/18), concesionario: Empresa Resource Ventures S.A., para llevar a cabo las actividades: emplazamiento de campamento temporario e instalaciones accesorias en la zona del cono de Tebenquiche Grande para 50 personas; ejecución de 13 pozos de perforación con dinamita y rotary, distribuidos en 13 plataformas de 25 x25m.; destape de canteras concedidas; mantenimiento de 32,5 km. de huellas con bolsillos cada 500m., construcción de 2 km. de huellas nuevas y terraplenes para acceder a los pozos; que se tramita mediante Expte. E-18240/18. Establécese como compromisos del Concesionario y operador Lithium Energi Argentina S.A. y de la Empresa Resource Ventures S.A. con contrato de exploración (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al expediente, deberán ser canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor del concesionario, para las actividades comprendidas en la etapa de exploración, del Proyecto Antofalla Norte, integrado por las minas mencionadas, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252º del Código de Minería y la misma tendrá validez de 18 meses a partir de la fecha de la presente Resolución. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M. de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 166 – 27-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/03/19, con motivo de relevamiento de Centro de Control Ambiental Minero, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.250,00, total $ 8.950,00.

Resol. SEM. Nº 167 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/03/19, con motivo de trabajos de perforación

en canteras de La Dorada, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.125,00, $ 4.500,00, total $ 9.325,00.

Resol. SEM. Nº 168 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio el 01/03/19, con motivo de verificación de la Legislación vigente, inspección de actividades en canteras Doña Amalia, Loma Negra, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 169 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio el 01/03/19, con motivo de verificación de la Legislación vigente, inspección de actividades en canteras Doña Amalia, Loma Negra, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.750,00, total $ 3.100,00.

Resol. SEM. Nº 170 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/03/19, con motivo de trabajo de perforación en canteras de la Dorada, inspección en cantera Norma Ester, Los Búfalos, San Carlos, Teófilo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 171 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Martín Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 07/03/19, con motivo de relevamiento Centro de Control Ambiental, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00; total $ 3.650,00.

Resol. SEM. Nº 172 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 16/03/19, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas de Las Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco de Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.150,00; otros $ 12.000,00; total $ 21.250,00.

Resol. SEM. Nº 173 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 16/03/19, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas de Las Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco de Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 174 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Zurita, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 16/03/19, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas de Las Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco de Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 175 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Isabel Valle, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 16/03/19, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas de Las Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco de Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 176 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Federico Notario, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/03/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, desvío por El Cebollar debido al mal estado de La Cébila, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.150, total $ 7.850,00.

Resol. SEM. Nº 177 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/03/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, desvío por El Cebollar debido al mal estado de La Cébila,

a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 178 – 28-02-2019 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Nazareno Reinoso respecto a la Beca, Proyecto «Técnico Auxiliar de mantenimiento de equipo de monitoreo de la D.I.P.G.A.M.» y dase de baja la misma suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Reinoso.

Resol. SEM. Nº 179 – 28-02-2019 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcos Rubén Suarez respecto a la Beca, Proyecto «Técnico Auxiliar de la D.I.P.G.A.M.» y dase de baja la misma suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Suarez.

Resol. SEM. Nº 180 – 28-02-2019 - **Minería** – Benefíciase al deportista Ignacio Gómez Jáis, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demande el Campeonato Panamericano de Mountain Bike, a realizarse en la ciudad de Aguas Calientes en México, del 03 al 06ABR19. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor de Sra. Soraya Andrea Jáis, DNI. N° 23.089.431, madre del deportista. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 181 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 15/03/19, con motivo de COFEMIN, mesa de litio, a la Pcia. de Buenos Aires, Jujuy, con un viático de $ 1.600,00; pasajes ida y vuelta $ 12.195,00; otros imprevistos $ 16.607,52, total $ 30.402,52.

Resol. SEM. Nº 182 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/03/19, con motivo de COFEMIN, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; pasajes ida y vuelta $ 12.995,00; otros imprevistos $ 10.553,76, total $ 24.548,76.

Resol. SEM. Nº 183 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/03/19, con motivo de COFEMIN, mesa de litio, a la Pcia. de Buenos Aires, Jujuy, con un viático de $ 1.400,00; pasajes ida y vuelta $ 12.995,00; otros imprevistos $ 16.454,88, total $ 30.849,88.

Resol. SEM. Nº 184 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/03/19, con motivo de COFEMIN, a la Pcia. de Buenos Aires, Jujuy, con un viático de $ 2.100,00; pasajes ida y vuelta $ 12.995,00; total $ 15.095,00.

Resol. SEM. Nº 185 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/03/19, con motivo de reunión con Concesionarios de canteras del Departamento, inspección de Canteras; entrega de notificaciones, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.875,00, otros $ 4.000,00, total $ 12.925,00.

Resol. SEM. Nº 186 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/03/19, con motivo de inspección ocular causa 49012/18, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.312,50, total $ 8.012,50.

Resol. SEM. Nº 187 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Antonella Velazco, Directora, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/03/19, con motivo de inspección ocular causa 49012/18, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 188 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 15/03/19, con motivo de curso de postgrado de capacitación denominado Isótopos Ambientales en Sistemas Naturales. Principios y Aplicaciones, a La Rioja, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.430,00, total $ 5.430,00.

Resol. SEM. Nº 189 – 28-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 15/03/19, con motivo de curso de postgrado de capacitación denominado Isótopos Ambientales en Sistemas Naturales. Principios y Aplicaciones, a La Rioja, con un viático de $ 3.000,00.